

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34996 *TRANSFRIGO PACO BALLESTER, S. L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BALLESMALLO, S. L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de "Transfrigo Paco Ballester, Sociedad Limitada", y de "Ballesmallo, Sociedad Limitada", del día 30 de junio de 2010, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de "Ballesmallo, Sociedad Limitada", por "Transfrigo Paco Ballester, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de "Ballesmallo, Sociedad Limitada" y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2009, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Valencia, 18 de noviembre de 2010.- Los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes, don Francisco Vicente Ballester Mallols y don Francisco Vicente Ballester Mallols.

ID: A100085376-1